



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.343-8/2015

FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN No.343-8/2015.- Sesión No.3582 del 5 de agosto de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.290-7/2015 del 1 de julio de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.04/2015 referente a la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas de tesorería del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país; por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2015 a las doce meridiano (12:00 m) al 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m), aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad de adjudicar la presente licitación con la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad y con base en el pliego de condiciones se invitó a presentar ofertas a las empresas: Seguros Mapfre Honduras, S.A.; Seguros Lafise, S.A.; Interamericana de Seguros, S.A.; Seguros del País, S.A.; Davivienda Seguros, S.A.; Seguros Crefisa, S.A.; Seguros Continental, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., presentándose a retirar la información confidencial del pliego de condiciones únicamente las empresas: Seguros Continental, S.A. y Seguros Atlántida, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 20 de julio de 2015 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de Seguros Atlántida, S.A., como único

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.343-8/2015

- 2 -

oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el Pliego de Condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma toda la documentación subsanada que se le requirió; asimismo, califica para contratar la póliza en referencia al obtener una calificación superior al 80% requerido en dicho pliego.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A. asciende a tres millones doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y un lempiras con cincuenta y un centavos (L3,240,361.51), que incluye cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa lempiras con sesenta y tres centavos (L422,590.63) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Privada No.04/2015 a Seguros Atlántida, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51, 52 y 59 de la Ley de Contratación del Estado 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 62 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.04/2015 referente a la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas de tesorería del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2015 a las doce meridiano (12:00 m) al 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m), por un valor de tres millones doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y un lempiras con cincuenta y un centavos (L3,240,361.51), que incluye cuatrocientos veintidós mil quinientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.343-8/2015
- 3 -

noventa lempiras con sesenta y tres centavos (L422,590.63) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Servicios Fiscales
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn





5 de agosto de 2015

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana Maldonado
Gerente General
Seguros Atlántida, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Orellana:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.343-8/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.343-8/2015.- Sesión No.3582 del 5 de agosto de 2015.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.290-7/2015 del 1 de julio de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.04/2015 referente a la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas de tesorería del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2015 a las doce meridiano (12:00 m) al 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m), aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad de adjudicar la presente licitación con la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad y con base en el pliego de condiciones se invitó a presentar ofertas a las empresas: Seguros Mapfre Honduras, S.A.; Seguros Lafise, S.A.; Interamericana de Seguros, S.A.; Seguros del País, S.A.; Davivienda Seguros, S.A.; Seguros Crefisa, S.A.; Seguros Continental, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., presentándose a retirar la información confidencial del pliego de condiciones únicamente las empresas: Seguros Continental, S.A. y Seguros Atlántida, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 20 de julio de 2015 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.343-8/2015
- 2 -

Secretaría del
Directorio

de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de Seguros Atlántida, S.A., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el Pliego de Condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma toda la documentación subsanada que se le requirió; asimismo, califica para contratar la póliza en referencia al obtener una calificación superior al 80% requerido en dicho pliego.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A. asciende a tres millones doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y un lempiras con cincuenta y un centavos (L3,240,361.51), que incluye cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa lempiras con sesenta y tres centavos (L422,590.63) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Privada No.04/2015 a Seguros Atlántida, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51, 52 y 59 de la Ley de Contratación del Estado 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 62 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.343-8/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.04/2015 referente a la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas de tesorería del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2015 a las doce meridiano (12:00 m) al 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m), por un valor de tres millones doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y un lempiras con cincuenta y un centavos (L3,240,361.51), que incluye cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa lempiras con sesenta y tres centavos (L422,590.63) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



LCBA

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

